

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 146 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 80°, numeral 80.3, establece que son docentes Contratados los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la universidad Pública; asimismo, se aprueba los Criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración; así como, las Características de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública y las Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad; asimismo, en su artículo 237, señala que para ser Docente Contratado se requiere poseer el título profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto y las leyes correspondientes;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 119-2019-UNTRM/R, de fecha 08 de marzo del 2019, se aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF - Primera Convocatoria, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores del Concurso Público de Méritos; Asimismo, se Declara Desiertas veintidós plazas en el Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Primera Convocatoria; así como, se Designa la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillon- Presidente, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar-Miembros, Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata- Accesitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 146 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 179-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de marzo del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 44 folios;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 44 folios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

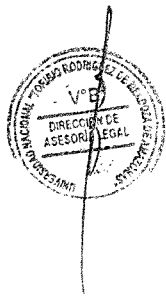
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 44 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Recursos Humanos, la publicación del proceso en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PCHVR.
FIC/SG
cmv

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Vatqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2019
DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN
BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF
SEGUNDA CONVOCATORIA**



Marzo 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA
CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2019 PARA PREGRADO EN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I
FINALIDAD**

Artículo 1.- El presente Reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la Contratación de Personal Docente 2019 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF; de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y demás normas jurídicas conexas. Para los efectos del presente Reglamento, la denominación de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es sólo mediante el uso de sus siglas: UNTRM.

Artículo 2.- La admisión como docente contratado permitirá el incremento de la masa crítica de investigadores en la UNTRM, con la finalidad de consolidarla, como referente nacional y mundial en líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible que garantice aportes eficaces al desarrollo sustentable que la región y el país necesita.

**CAPÍTULO II
BASE LEGAL**

Artículo 3.- El presente Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, tiene como base legal los dispositivos que se detallan a continuación:

- a. Constitución Política del Perú;
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria;
- c. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;
- d. Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).
- e. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa;
- g. Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;
- h. Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 4.-** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por Ley, la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y por la Universidad, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Artículo 5.-** La admisión como docente contratado se realiza por concurso público de méritos, según las plazas contempladas en el Anexo 01.
- Artículo 6.-** La Docencia Universitaria es función pública y quienes la ejerzan gozan de los derechos y obligaciones que señalan la Constitución del Estado, la Ley, el Estatuto y demás normas conexas.
- Artículo 7.-** Las plazas en Concurso Público de Méritos para Docente Contratado son:
- DC A1: Docente contratado con grado académico de Doctor, a Tiempo Completo por 40 horas semanales.
 - DC B1: Docente contratado con grado académico de Maestro, a Tiempo Completo por 40 horas semanales.
 - DC B2: Docente contratado con grado académico de Maestro, a Tiempo Parcial por 20 horas semanales.
- Artículo 8.-** El concurso público para la contratación docente se regirá por los siguientes principios:
- Publicidad:** para garantizar el derecho de información de los interesados a pertenecer a la docencia en la UNTRM y asegurarles la defensa del mismo.
 - Celeridad:** mediante el cumplimiento estricto de los términos previstos en el presente Reglamento.
 - Legalidad:** principio universal que garantiza la observancia de las normas del presente Reglamento y demás normas y disposiciones jurídicas pertinentes.
 - Eficacia y Eficiencia:** para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la idoneidad de los mismos.
 - Veracidad:** para asegurar la autenticidad documentaria y la fidelidad del juramento de postulante
 - Igualdad:** para tratar a todos los concursantes bajo las mismas reglas de atención y evaluación sin marginación ni discriminación alguna.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- Artículo 9.-** El Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades ejercerán la potestad de organización del concurso con el propósito de atender las necesidades académicas, de investigación, crecimiento y desarrollo de sus entes académicos en la UNTRM; correspondiéndole al Vicerrectorado Académico o Decanato o Dirección de Departamento o Dirección de Escuela Profesional:
- Definir las características de la plaza o plazas a convocar.
 - Precisar los requisitos específicos, los mismos que serán incluidos en el Reglamento del concurso y tendrán carácter universal, en el sentido que no podrán imputarse específicamente a una determinada persona y sólo a ella.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Artículo 10.- Aprobada la convocatoria por el Consejo Universitario, el Rector emitirá la resolución correspondiente que será divulgada por Secretaría General preferentemente mediante avisos en lugares visibles de la entidad, página web institucional y Portal del Servicio Nacional del Empleo; de ser posible en un diario de circulación nacional o regional.

Artículo 11.- El Reglamento del presente concurso precisa la documentación requerida, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes, y una vez publicada la convocatoria del concurso por ningún motivo serán variadas; salvo los errores materiales, según Ley.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 12.- Son requisitos comunes para ser aceptado como postulante los siguientes:

- a. Gozar de buena salud física y mental.
- b. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- c. No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- d. Tener currículum vitae debidamente documentado de acuerdo al Artículo 17 y 32, y Anexo 02 del presente Reglamento.

Artículo 13.- Son requisitos específicos para ser aceptado como postulante al Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019, los siguientes:

- a. Poseer título profesional y grado académico de Maestro o Doctor, según la plaza. Los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de Maestro.
- b. Tener cinco (5) años de ejercicio profesional.
- c. Cumplir con los demás requisitos que señala el presente Reglamento y las normas legales vigentes.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN E IMPUGNACIONES

Artículo 14.- En los plazos establecidos en el Reglamento del concurso indicados en la convocatoria, los postulantes deberán presentar en la oficina de Secretaría General de la UNTRM una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, adjuntando la documentación exigida en el Reglamento del concurso. Seguidamente, personal de Secretaría General procederá a lacrar el sobre en presencia del postulante, entregándole la constancia de la recepción del expediente. Todo expediente que no se presente de acuerdo al Reglamento, no será admitido.

Artículo 15.- Vencido el plazo de inscripción, no se aceptarán nuevas solicitudes de inscripción. En la misma fecha el Profesor Secretario General levantará y suscribirá un acta de cierre de inscripción con la relación de postulantes inscritos, y la publicará en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional.

Artículo 16.- La inscripción se realizará en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documentos una vez levantada el acta de cierre de inscripción.

Artículo 17.- Para ser admitido como postulante al concurso es imprescindible presentar el expediente conformado de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

A. FOLDER O ESPIRALADO 01

- a. Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato N° 01;
- b. Comprobante de pago original o voucher del Banco de la Nación (Cuenta N° 0261 – 022419) del pago realizado por concepto de derechos de postulación por el monto de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles);
- c. Fotocopia simple del DNI y para el caso de extranjeros fotocopia simple del carné de extranjería o pasaporte;
- d. Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, de acuerdo a los requisitos de la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la fotocopia simple. Para graduados en universidades extranjeras, el grado a fotocopiar deberá estar apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Convenio de La Haya o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Están exceptuados de presentar el Grado Académico de Bachiller, aquellos profesionales que sustenten con documento que en la Universidad donde estudiaron el pregrado no otorgan dicho grado;
- e. Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la fotocopia simple. Para titulados en universidades extranjeras el Título o Diploma a fotocopiar deberá estar apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Convenio de La Haya o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Para los profesionales extranjeros se acoge como equivalente al Título Profesional: Diploma de Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (D.U.T. – Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST – Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP – Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplomingenieur o Bacharel em Ciências (B.C) o Bacharel em Artes (B.A.) o Bacharel em Ciências e Tecnologia (BCT);
- f. Certificado de buena salud física y mental, expedido por un centro hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- g. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- h. Declaración Jurada de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;
- i. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- j. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM, según Formato N° 02;





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

- k. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03; o carta de compromiso de renuncia o solicitud de licencia en la institución donde labora, en caso de ganar la plaza en concurso.
- l. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la que concursa, según Formato N° 04.

B. FOLDER O ANILLADO 02

- a. Currículo Vitae descriptivo y documentado con fotocopias simples, debidamente firmadas y foliadas en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenado con separadores; bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento; según el Artículo 32 y Anexo 2 (Tabla de Evaluación Curricular) del presente Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- b. Un (01) ejemplar del silabo, redactado en base a la sumilla, de cada uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o plan de clase;

De la presentación de la hoja de vida documentada:

- La información consignada en el currículo vitae u hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNTRM.
- El currículo vitae u hoja de vida será documentada en fotocopia simple, debidamente firmado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenada con separadores, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Asimismo, la documentación antes señalada, deberá tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de la plaza.
- El sobre conteniendo el Fólder o Espiralado 01 y 02, será presentado en Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Atención: Secretaría General

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL DOCENTE 2019 PARA PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE
AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Nombre Completo del postulante:

Nombre de la Escuela Profesional o Facultad a la que postula:

N° de Plaza a la que postula:

Contrato Docente con Maestría ()

Contrato Docente con Doctorado ()

Artículo 18.- Están impedidos para ejercer la docencia universitaria:

- a. Los que hayan sido declarados judicialmente en quiebra; los que hayan sido destituidos o separados de cargos públicos o privados, previo proceso administrativo;





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

los que no hayan sido ratificados por razones de idoneidad y moralidad en puestos públicos;

- b. Los que hubieran dejado de prestar servicios por incumplimiento de compromisos contractuales con la UNTRM, o tuvieran tachas, quejas administrativas, denuncias mencionadas en el artículo 90° de la Ley Universitaria; asimismo, los que fueron revocados por elección popular;
- c. Los que tuvieron condena penal por delito doloso con autoridad de cosa juzgada;
- d. Los postulantes a una plaza a tiempo completo o a tiempo parcial mayor de 10 horas semanales, que sean, a la vez, servidores administrativos, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 o Decreto Legislativo 1057, o docentes a tiempo completo con remuneración separada dentro o fuera de la misma Universidad; salvo que se le haya aceptado expresamente la renuncia o renuncie o solicite licencia al hacerse ganador de una plaza en concurso.

Artículo 19.- Al cierre de la inscripción, de acuerdo al cronograma del concurso, Secretaría General elaborará y publicará el Acta de Cierre de Inscripción con la relación de postulantes inscritos válidos en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional, y se entregará al Presidente de la Comisión Evaluadora dicha Acta con los expedientes de los postulantes en sus sobres lacrados, en la fecha establecida en el cronograma del concurso.

Artículo 20.- Dentro del día siguiente de publicada el Acta de Cierre de Inscripción, los postulantes podrán interponer impugnación contra cualquiera de los inscritos, previo pago del 5% de una UIT en la Unidad de Ingresos (Caja) de la UNTRM, escrito que se presentará en Secretaría General de la UNTRM, debiendo ser elevado a la Comisión Evaluadora el mismo día; la que resolverá en el plazo máximo de un (01) día.

CAPÍTULO VII

DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Artículo 21.- La Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso de concurso y estará constituida por tres docentes ordinarios de la UNTRM, uno de ellos será quien la preside y los otros actúan como Secretario y Vocal; además un docente será accesitario. Un estudiante miembro del Consejo Universitario actuará como veedor.

Artículo 22.- La designación como miembro de la Comisión Evaluadora es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en el presente Reglamento.

Artículo 23.- La Comisión Evaluadora funcionará con la totalidad de sus miembros docentes titulares. El día de su instalación se declarará en sesión permanente hasta el término de su labor en el concurso.

Artículo 24.- Son atribuciones de la Comisión Evaluadora:

- a. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del concurso. Debiendo publicar en un lugar visible y página web institucional la relación de los postulantes declarados aptos.
- b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados en un lugar visible y página web institucional.
- c. Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

- d. Publicar la relación de postulantes que pasan a la siguiente etapa del concurso, en un lugar visible y página web institucional.
- e. Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los postulantes, mediante la calificación del currículum vitae y capacidad docente, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en las tablas de calificación del presente concurso.
- f. Solicitar, de ser necesario, el apoyo de los órganos administrativos de la Universidad.
- g. Remitir al Rector de la Universidad las actas correspondientes a cada una de las etapas del concurso y los resultados finales con la declaración de ganadores del concurso.
- h. Remitir los expedientes de los postulantes ganadores a la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM para el trámite correspondiente.
- i. Remitir los expedientes de los postulantes no ganadores a Secretaría General de la UNTRM para que sean devueltos.
- j. Resolver casos no contemplados en el presente Reglamento del Concurso Público.

Artículo 25.- No podrán ser miembros de la Comisión:

- a. Aquellos que tuvieran entre si relaciones conyugales o de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o colateral.
- b. Aquellos que tuvieran relación conyugal o de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes o sus cónyuges.

GRADOS DE CONSAGUINIDAD	GRADOS DE AFINIDAD
1er. Grado: Padres – Hijos.	1er. Grado: Esposo(a)- Suegro(a)
2do. Grado: Abuelos, nietos, hermanos	2do. Grado: Esposo(a)- Cuñado(a)
3er. Grado: Bisabuelos, bisnietos, tíos carnales, y sobrinos.	
4to. Grado: Primos hermanos entre sí.	

- c. Los docentes que hubieren sido denunciados ante el Tribunal de Honor cuyo proceso estuviera pendiente o con resolución de apertura, por razón de su actuación anterior en calidad de miembro de Comisión Evaluadora.
- d. Los docentes que no ostenten el Grado Académico de Maestro o Doctor.

Artículo 26.- Los postulantes y cualquier miembro de la Universidad podrán impugnar por escrito al o a los miembros de la Comisión Evaluadora por causales del artículo anterior dentro del primer (01) día de publicada la resolución de designación. La impugnación será presentada al Rector de la UNTRM para que la resuelva; si se declara fundada, se modificará la Resolución pertinente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Artículo 27.- Instalada la Comisión Evaluadora, el Profesor Secretario General de la Universidad entregará al Presidente de la Comisión Evaluadora el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, publicada según cronograma, y los expedientes correspondientes.

Artículo 28.- Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inimpugnables e inapelables.

CAPÍTULO VIII

DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES

Artículo 29.- La Comisión Evaluadora declarará a los postulantes como **CUMPLE**, a los que cumplan con los requisitos comunes y específicos de postulación y estén hábiles para concursar; y como **NO CUMPLE** a los que no cumplan con los requisitos comunes y específicos de postulación y no estén hábiles para concursar. El Acta correspondiente se publicará en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Artículo 30.- Los postulantes declarados en la condición de **CUMPLE** quedarán sujetos al cronograma de evaluación establecido en el presente Reglamento, a cargo de la Comisión Evaluadora.

CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 31.- Constituyen etapas de evaluación para todos los postulantes declarados en la condición de **CUMPLE**, las siguientes:

- a. Evaluación curricular.
- b. Evaluación de capacidad docente.

Las etapas del concurso son cancelatorias y los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener en cada etapa el puntaje mínimo aprobatorio establecido en el Artículo 39 del presente Reglamento. El postulante que no se presente a una de las etapas presenciales del Concurso quedará descalificado.

DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Artículo 32.- La Comisión Evaluadora efectúa la Evaluación Curricular calificando el Curriculum Vitae u Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación (Anexo 02). El Curriculum Vitae se acredita de la manera siguiente:

a. Grados académicos y títulos profesionales

Los grados académicos y los títulos profesionales se acreditan con la fotocopia simple. En el caso de graduados o titulados en universidades extranjeras, el grado o título a fotocopiar deberá estar apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a la Convención de La Haya o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Están exceptuados de presentar el Grado Académico de Bachiller, aquellos profesionales que sustenten con documento que en la Universidad donde estudiaron el pregrado no otorgan dicho grado.

b. Actualizaciones y capacitaciones

Solamente se califica la capacitación académica en el área a la que postula, incluye los estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados. Se privilegiarán las pasantías, especializaciones o diplomados que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas nacionales o del extranjero.

c. Experiencia profesional

Es la prestación de servicios profesionales en el área de la plaza motivo del concurso. Solo se evaluarán los cargos desempeñados después de obtenida la condición de egresado. Los certificados deben señalar las fechas de inicio y término en cada cargo. Las fracciones de años de servicios prestados en forma discontinua en diversos cargos se sumarán. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

d. Experiencia docente universitaria

Se tendrá en cuenta la experiencia y condición docente en el área motivo del concurso o en área afín. Se considerará el tiempo de servicio como Ayudante de Cátedra, Jefe de Práctica y Contratados, prestados sólo en universidades o instituciones con categoría universitaria.

e. Investigación

Serán evaluados los libros con editorial, depósito de ley e ISBN; los artículos en revistas científicas con permanencia. Se considerarán los trabajos de investigación no publicados, registrados en Universidad o Instituto de Investigación.

f. Elaboración de materiales de enseñanza

Serán considerados aquellos manuales, separatas, guías de práctica y otros de nivel universitario, perteneciente a la plaza en la que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

g. Conocimiento de Idiomas

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por institutos culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por centro de idiomas de universidades, o lengua nativa del postulante excepto el castellano. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas.

h. Participación en eventos científicos y académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (05) años a la fecha de su postulación en el presente concurso y posteriores a la obtención del título profesional, que acreditan haber participado como ponente, organizador o asistente en eventos científicos o académicos nacionales o internacionales.

Artículo 33.- Sólo los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Reglamento del concurso, para la plaza a la que postula y obtenga en la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Comunes y Específicos la calificación de **CUMPLE**, y en cada una de las etapas de evaluación siguientes un puntaje igual o mayor al mínimo requerido e indicado en la Tabla de puntajes (Anexo 03) será declarado **APTO** y continuará a la siguiente fase del concurso.

Artículo 34.- La Comisión Evaluadora publicará la relación de los postulantes declarados que **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y **APTO** o **NO APTO**, en la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Comunes y Específicos y en la Evaluación Curricular, respectivamente. Sólo los postulantes que obtienen la calificación de **CUMPLE** y **APTO** pasarán a la etapa de Evaluación de Capacidad Docente. La publicación del Acta correspondiente se realizará en la vitrina oficial y página web de la Universidad.

DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

Artículo 35.- La evaluación de capacidad docente, permitirá calificar los conocimientos, actitud y aptitud docente del postulante (Anexo 04). El tema de la clase será extraído de los cursos que corresponden a la plaza a la que concursa. La asignación del tema de clase se efectuará en acto público y con anticipación mínima de 12 horas a la fecha de exposición. La Comisión Evaluadora publicará el Acta correspondiente especificando la relación de los postulantes con su tema asignado. La publicación se realizará en la vitrina oficial y página web de la Universidad.

Artículo 36.- El Presidente de la Comisión Evaluadora solicitará con documento a los Decanos, para que invite a los docentes y estudiantes de la Facultad a la clase magistral o clase práctica de los postulantes en los días, horas y locales fijados por la Comisión Evaluadora.

Artículo 37.- En el día y hora fijados, el postulante:

- Presentará, al inicio de su exposición, a la Comisión Evaluadora el Sílabo del Curso y el Plan de Clase.
- Expondrá la clase en un máximo de 20 minutos.
- Tendrá un máximo de 10 minutos para absolver las preguntas de la Comisión Evaluadora.

Artículo 38.- La evaluación de la capacidad docente comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación del plan de clase
- Presentación y desenvolvimiento
- Utilización de tecnología educativa
- Exposición de clase y dominio del tema
- Actitud frente a problemas nuevos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

CAPÍTULO X

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 39.- La Comisión Evaluadora consolidará las calificaciones obtenidas empleando la siguiente fórmula: Puntaje Total = Evaluación Curricular + Capacidad Docente; y formula el cuadro de méritos respectivo. Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifican en el Anexo 03.

El puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular es 25 puntos para Docente Contratado con Maestría (DC B1 y DC B2) y 40 puntos para Docente Contratado con Doctorado (DC A1), que permite al postulante continuar con el proceso y presentarse a la siguiente etapa. El puntaje mínimo aprobatorio para capacidad docente es 30 puntos para (DC B1 y DC B2) y de 44 puntos para (DC A1).

El puntaje mínimo final aprobatorio es 55 puntos para Docente Contratado con Maestría (DC B1 y DC B2) y de 84 puntos para Docente Contratado con Doctorado (DC A1), que resulta de la sumatoria de la evaluación curricular y capacidad docente.

Artículo 40.- Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones siguientes:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor al mínimo exigido.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima del mínimo correspondiente.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la calificación de la producción intelectual e investigación.
- d. Si ningún postulante a una plaza obtiene el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

Artículo 41.- Terminado el proceso, la Comisión Evaluadora redactará el acta final consolidando los resultados especificando la calificación obtenida en cada rubro por los postulantes que pasaron hasta la etapa final, el cuadro de méritos correspondiente y la relación de ganadores de plaza en el concurso. En su Informe Final incluirá el acta final y las actas de las etapas anteriores del concurso, las que se remitirán al Rector de la UNTRM para su presentación y aprobación en Consejo Universitario.

Artículo 42.- La Comisión Evaluadora publicará los resultados parciales y finales del concurso en la fecha prevista, en la vitrina y en la página web institucional.

CAPÍTULO XI

DE LAS IMPUGNACIONES

Artículo 43.- Dentro de un (01) día útil de publicados los resultados del concurso, los postulantes podrán impugnarlos previo pago del 5% de una UIT, en la unidad de Caja de la UNTRM, delegándose al Rector la resolución en única instancia de conformidad en el artículo 67° de la Ley 27444, resolviendo en el plazo máximo de un (01) día útil. El recurso impugnatorio deberá contener los argumentos sustentatorios de hecho y de derecho y hacerse con sujeción a las formalidades establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Artículo 44.- Contra la Resolución de única instancia, no procede recurso impugnatorio alguno. De declararse fundado el recurso, se dispondrá enviar los actuados al Tribunal de Honor, para determinar el grado de responsabilidad de los miembros de la Comisión Evaluadora.

CAPITULO XII

DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 45.- Una vez aprobados los resultados por el Consejo Universitario, se expedirá la correspondiente Resolución de aprobación de resultados, en base a la cual se elaborará el contrato correspondiente.

Artículo 46.- Las plazas no coberturas podrán ser adjudicadas por la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de concurso público a la misma Facultad u otra Facultad que requiera la plaza o plazas, siempre que el postulante haya obtenido por lo menos el puntaje mínimo final aprobatorio en estricto orden de mérito.

Artículo 47.- En un plazo no mayor de treinta (30) días útiles después de expedida la Resolución referida en el Artículo 45, los docentes ganadores de plaza en el presente concurso deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, los certificados originales correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron para su inscripción como postulantes; asimismo, presentarán las copias autenticadas por el fedatario de la Universidad de origen, por el Secretario General de la Universidad de origen o legalizadas por Notario Público de los diplomas, constancias, certificados y otros según corresponda de la información presentada en su Curriculum Vitae. Si no presenta las precitadas certificaciones y copias solicitadas, se dejará sin efecto la Resolución de su Contrato, y se recurrirá en estricto orden de méritos, a los otros concursantes que alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio pero no vacante, para cubrir la plaza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Evaluadora.

SEGUNDA. Deróguense todos los dispositivos administrativos, de igual o menor rango, que se opongan al presente Reglamento.

TERCERA. Por excepcionalidad y con el fin de garantizar el servicio académico de formación profesional y en salvaguarda del interés superior del estudiante. En la presente convocatoria, para ser aceptado como postulante al Concurso Público, el ejercicio profesional será considerado con un mínimo de tres (03) años.

CUARTA. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA En el caso de los Médicos Cirujanos, se considera la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD que aprueba precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Chachapoyas, 19 de marzo de 2019





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 01

**PLAZAS PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE 2019 PARA PREGRADO EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN
BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF. SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1 FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA
(FIZAB)**

INGENIERÍA ZOOTECNISTA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
1	Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario o Biólogo, con Doctorado	DC A1	- Genética Animal - Mejoramiento Genético - Biotecnología Animal	20
2	Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario, con Maestría	DC B1	- Tecnología de la Leche - Tecnología de la Carne - Reproducción animal	20

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERIA ZOOTECNISTA DE LA FIZAB

Plaza N° 1: Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario o Biólogo, con Doctorado.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Genética Animal	4	3	2	5	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional básica de naturaleza teórico-práctico. La asignatura busca reconocer y diferenciar los fundamentos de la herencia y la variación genética, incluyendo el material genético y los mecanismos de transmisión de generación en generación. Así como, describir e identificar la ubicación, organización, formación y efectos del medio ambiente sobre las características en los organismos a través del tiempo. Comprende: herencia mendeliana, expresión de los genes, material y clave genética, medición cualitativa y cuantitativa de la herencia y los principios básicos de la epigenética, proteómica y genómica.
Mejoramiento Genético	4	3	2	5	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional especializada, obligatorio. De naturaleza teórico-práctico, el propósito es conocer conceptos básicos y metodologías del mejoramiento genético de especies domésticas de interés zootécnico. Comprende el estudio de métodos tradicionales de mejoramiento en especies domésticas, su importancia y modos de transmisión de genes.
Biotecnología Animal	4	3	2	5	Estudia las tecnologías biomoleculares y de bioingeniería aplicadas para la obtención de nuevos y mejores insumos o productos de origen animal. Comprende: aplicaciones de la ingeniería genética: biotecnología bovina, productos transgénicos, enzimología y tecnología enzimática, biotecnología aplicada a la producción, manejo y conservación.

Plaza N° 2: Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Tecnología de la Leche (Ciclo X)	3	2	2	4	La industria lechera requiere profesionales capacitados para controlar los procesos relacionados con la producción lechera en sus fases fundamentales (producción, acopio, tecnología, procesamiento y comercialización). Es necesario conocer las características de la leche,





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					los productos derivados y los respectivos procesos de conservación y almacenamiento, los complicados aspectos de ingeniería que se presentan en la operación de una planta lechera.
Tecnología de la Carne (Ciclo IX)	3	2	2	4	Analiza la situación de la industria pecuaria desde el punto de vista de un sistema integrado industrial, donde confluye la producción del ganado, la obtención de carne y su transformación y la comercialización de los productos. Se relaciona como afecta la calidad final de la carne, como producto de consumo doméstico e industrial, con el manejo previo y durante el sacrificio y el posterior almacenamiento, comercialización o industrialización de los canales. Se discuten los distintos métodos y técnicas de conservación de carne además de las principales formas de elaboración de productos cárnicos. Finalmente se trata el aprovechamiento y disposición de los principales subproductos y desechos de la industria cárnica.
Reproducción animal (Ciclo V)	4	3	2	5	Estudia la importancia de la reproducción, anatomía y fisiología de la reproducción animal, los principios fundamentales de la endocrinología de la reproducción y mecanismo de acción de las hormonas, diferenciación sexual, el ciclo reproductivo, la conducta sexual, la fecundación, desarrollo prenatal y nacimiento; la eficiencia reproductiva en las diferentes especies de animales domésticos, la utilización de métodos y técnicas que sirven para aumentar la eficiencia reproductiva en una explotación ganadera.

INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
3	Ingeniero en Agronegocios o Contador o Administrador o Economista, con Maestría	DC B1	- Contabilidad general - Auditoria en Agronegocios - Contabilidad de costos en Agronegocios	20

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERIA EN AGRONEGOCIOS DE LA FIZAB

Plaza N° 3: Ingeniero en Agronegocios o Contador o Administrador o Economista, con Maestría.

Cursos	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Contabilidad general	3	2	2	4	Estudia los conceptos básicos, los sistemas de información contable (Lenguaje de los Negocios), el origen y el desarrollo de la contabilidad y de la partida doble, interpretación de los estados financieros básicos.
Auditoria en Agronegocios	3	2	2	4	Se encarga de que el alumno conozca la auditoría contable y su regulación, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, diseñe la Planificación, objetivos y analices de las Normas Técnicas de Auditoria de Carácter General. Comprende: Concepto, objetivo, utilidad clase y limitaciones. La regulación legal de la auditoria. Principios de contabilidad generalmente aceptados. Normas de auditoria generalmente aceptados. Proceso y procedimientos de auditoria. Auditoría del activo y del pasivo. Auditoria de la cuenta de resultados. El informe de auditoría.
Contabilidad de costos en Agronegocios	3	2	2	4	Evalúa recursos monetarios para producción eficiente, al menor costo; proporciona información para la planeación, toma de decisiones y estudios especiales. Ayuda a comprender la lógica interna de los diferentes sistemas de costeo y seleccionar el más adecuado a cada realidad empresarial, extrapolar a empresas de servicio, de





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					producción primaria y comerciales conceptos de costeo originalmente planteados para empresas agropecuarias. Comprende: Introducción a la contabilidad de costos. Importancia de la información en la toma de decisiones. Sistemas de costos. Departamentalización. Costeo directo. Presupuestos. Marco legal y fiscal de los Agronegocios.
--	--	--	--	--	--

2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)

ENFERMERÍA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
4	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B1	- Enfermería en Salud Mental - Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	20

SUMILLAS DE CURSOS DE ENFERMERÍA de la FACISA

Plaza N° 4: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería en Salud Mental	4	2	4	6	Experiencia curricular de naturaleza teórico práctico, desarrolla en el estudiante de enfermería los conocimientos conceptuales, científicos y técnicos para que puedan determinar los factores emocionales, familiares, económicos y políticos que influyen en la salud mental a nivel de la persona, familia, comunidad y pares, utilizando el proceso de atención en Enfermería, orientado a la promoción y prevención de la salud mental, considerando problemas relevantes a nivel local, nacional e internacional.
Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	9	4	10	14	Asignatura sobre el cuidado en el primer nivel de atención de salud, para prevenir complicación de las enfermedades crónicas propias del adulto y adulto mayor, reafirmando y profundizando el Proceso de Atención de Enfermería en el cuidado integral del adulto sano promoviendo su salud, propiciando el autocuidado y protegiéndolo de la enfermedad; así como del adulto enfermo hospitalizado para tratamiento quirúrgico (pre, trans e intraoperatorio) y no hospitalizado con tratamiento ambulatorio. Contribuye al Perfil Académico Profesional del estudiante de enfermería en la competencia: Brinda cuidado integral al adulto y adulto mayor en su entorno familiar y comunitario aplicando el proceso de enfermería para la promoción de la salud y prevención de daños, el restablecimiento de la salud y la rehabilitación con la participación de la familia y la comunidad. El estudiante desarrollará habilidades (valorar, diagnosticar, tratar y evaluar), y valores éticos como sensibilidad, justicia, honradez, responsabilidad, y pertinencia en el cuidado del adulto y adulto mayor.

MEDICINA HUMANA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
5	Médico Cirujano, con Maestría o especialidad	DC B2	Cirugía Humana	16
6	Médico Cirujano, con Maestría o especialidad	DC B2	Cirugía Humana	16
7	Biólogo, con Maestría	DC B1	- Metodología de la Investigación - Seminario de Elaboración de Tesis I - Taller de Tesis I (Psicología)	20





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 5: Médico Cirujano, con maestría o especialidad.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Cirugía Humana (Primer grupo)	27		20	20	Curso de especialidad, de carácter teórico – práctico y obligatorio. Comprende los siguientes temas: Cirugía General, Técnicas Operatorias y Anestesiología, Traumatología, Urología, Otorrinolaringología y Oftalmología. Desarrolla en el estudiante las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para evaluar pacientes en condición Clínico- Quirúrgica y ejecutar procedimientos quirúrgicos del primer nivel de atención.

Plaza N° 6: Médico Cirujano, con maestría o especialidad.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Cirugía Humana (Segundo grupo)	27		20	20	Curso de especialidad, de carácter teórico – práctico y obligatorio. Comprende los siguientes temas: Cirugía General, Técnicas Operatorias y Anestesiología, Traumatología, Urología, Otorrinolaringología y Oftalmología. Desarrolla en el estudiante las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para evaluar pacientes en condición Clínico- Quirúrgica y ejecutar procedimientos quirúrgicos del primer nivel de atención.

Plaza N° 7: Biólogo, con maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Metodología de la Investigación (Medicina Humana)	3	2	2	4	Curso de naturaleza teórico-práctico, orientado a capacitar al estudiante en el manejo de la teoría del conocimiento, filosofía y epistemología de la ciencia, bases conceptuales y metodológicas de la investigación científica en sus enfoques cualitativo y cuantitativo en el campo de la medicina como ciencia, bajo su objeto fundamental del cuidado.
Seminario de Elaboración de Tesis I (Medicina Humana)	4	3	2	5	Curso de naturaleza teórico-práctico, desarrolla conocimientos científicos metodológicos de la investigación científica; incluyen los conocimientos pertinentes orientados a la formulación y definición del proyecto de investigación, en concordancia con el esquema del proyecto de investigación de la Universidad, teniendo como eje integrador la Ética de la Investigación.
Taller de Tesis I (Psicología)	3	2	2	4	Curso teórico-práctico. Desarrolla competencias metodológico-científicas, asesorando al estudiante en las tareas de planteamiento y denominación del problema de investigación, formulación de hipótesis, revisión bibliográfica, definición de variables, uso de instrumentos, selección del diseño y muestra, definición del procedimiento de la investigación y análisis de datos.

3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FACEA)

CONTABILIDAD

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
8	Contador, con Maestría	DC B1	- Contabilidad Bancaria y de Seguros - Costos y Presupuestos - Contabilidad General	20





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

SUMILLAS DE CURSOS DE CONTABILIDAD DE LA FACEA

Plaza N° 8: Contador con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Contabilidad bancaria y de seguros	4	3	2	5	La asignatura de carácter teórico y práctico, orientada a entender la importancia del sistema financiero peruano en la economía peruana, conocer los productos y servicios que las entidades financieras ofrecen, cómo desarrolla y contabiliza sus operaciones con la finalidad de obtener sus estados financieros básicos empleando el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero.
Costos y presupuestos	4	3	2	5	Analiza los sistemas de administración e información de costos y presupuestos de empresas agropecuarias, la importancia de la planeación, obtención y control de operaciones y recursos involucrados. Aplica la metodología de costos y presupuestos para generar información administrativa y financiera. Comprende: Naturaleza, conceptos y clasificación de costos. Contabilidad, costos e informática. Sistemas de costos. Elementos del costo. Costos por procesos, predeterminados, directo o variables. Administración de costos. Generalidades sobre el presupuesto. Planeación de ventas, producción y costos de operación. Presupuestos de tesorería y capital. Estados financieros presupuestales. Control presupuestario y administrativo. Enfoques del presupuesto. Informática y presupuestos.
Contabilidad General	4	3	2	5	Asignatura que estudia la doctrina contable, los principios y procedimientos, así como el manejo de los libros contables, registros contables y conocimiento del balance general y estado de ganancia y pérdidas aplicando los principios y normas contables.

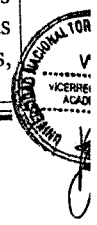
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
9	Administrador de Empresas o afín, con grado de Maestría.	DC B1	- Creatividad e innovación - Nuevos modelos de negocio - Elaboración de proyectos públicos en turismo	20
10	Administrador de Empresas o afín, con grado de Maestría	DC B1	- Administración presupuestaria - Comportamiento organizacional - Gestión de cadenas de abastecimientos	20
11	Administrador de Empresas o Contador o afín, con grado de Maestría.	DC B1	- Matemática financiera - Investigación de mercados - Administración financiera	20

SUMILLAS DE CURSOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACEA

Plaza N° 9: Administrador de Empresas o afín, con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Creatividad e Innovación VII Ciclo	4	3	2	5	Asignatura teórica-práctica; permite al estudiante desarrollar su creatividad para que sea más abierta, libre en el pensar y el actuar, imaginativo y seguro de sí mismos en los diferentes escenarios en los que se desenvuelven hacia una cultura innovadora. Desarrolla aspectos relacionados con el proceso creativo, la actitud creativa, la empresa en el entorno creativo, objetivos de la creatividad en la empresa, beneficios de la creatividad aplicada a la empresa, las técnicas de creatividad individuales versus técnicas grupales (Individual - Mapas mentales, Grupal - Brainstorming), otras técnicas creativas (seis sombreros, analogías); así como la creatividad e innovación.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Nuevos modelos de negocio VIII Ciclo	4	3	2	5	Asignatura del área de especialidad, teórica-práctica, permite al estudiante adquirir una visión global de la evolución y tendencias de futuro de los modelos de negocio, identificar, valorar las ventajas e inconvenientes de los modelos, sus variables estratégicas y tecnológicas. Desarrolla aspectos relacionados con el lienzo de modelo de negocio, una herramienta para describir, analizar y diseñar modelos de negocio.
Elaboración de proyectos públicos en turismo IX Ciclo	4	3	2	5	Esta asignatura pertenece al área de especialidad. De naturaleza teórica-práctica, permite al estudiante formular proyectos de inversión enfocados al sector turismo, identificando las necesidades y oportunidades del sector. El contenido se desarrolla de acuerdo a la normatividad del Sistema administrativo Invierte.PE.

Plaza N° 10: Administrador de Empresas o afín, con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Administración Presupuestaria V Ciclo	4	3	2	5	Asignatura teórico-práctica, permite al estudiante desarrollar habilidades para la elaboración de presupuestos empresariales. Desarrolla aspectos relacionados con el sistema presupuestal como herramienta de planeación, coordinación y control administrativo y sus componentes, el presupuesto de ventas, el presupuesto de materia prima, mano de obra y costos generales de fábrica, el presupuesto de gastos de venta y de administración, el presupuesto de resultados. El presupuesto de inversión y el presupuesto de caja consolidado.
Comportamiento organizacional VI Ciclo	3	3		3	Asignatura teórica-práctica, permite al estudiante aplicar herramientas y técnicas para analizar los cambios en la conducta de los individuos, grupos y organización en un entorno global y competitivo. Desarrolla la naturaleza del comportamiento en la organización, los fundamentos del comportamiento individual, los grupos y los procesos interpersonales y las acciones de anticipación al conflicto organizacional.
Gestión de cadenas de abastecimientos VII Ciclo	3	2	2	4	Asignatura teórica-práctica, tiene como propósito facilitar las herramientas y conocimientos al estudiante para comprender la importancia de los sistemas integrados de logística, para que los procesos relacionados al aprovisionamiento, compras, almacenamiento, distribución y transporte, funcionen adecuadamente en línea y de forma integrada.

Plaza N° 11: Administrador de Empresas o Contador o afín, con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Matemática financiera III Ciclo	4	3	2	5	Asignatura teórica-práctica, capacita a los estudiantes para aplicar el valor del dinero en el tiempo en la gestión financiera de todo tipo de empresas, y plantear modelos de equivalencia financiera entre flujos y stocks de efectivo ubicados en uno o varios puntos del horizonte temporal de evaluación, utilizando un costo de oportunidad, que permitan obtener resultados útiles para la toma de decisiones, considerando el marco del sistema financiero vigente. Desarrolla la capitalización (simple y compuesta), anualidades y perpetuidades, los fondos de amortización y depreciación de activos.
Investigación de mercados VI Ciclo	4	3	2	5	Asignatura teórica-práctica, permite al estudiante aplicar métodos y técnicas de investigación comercial, recopilar, procesar y utilizar información para la toma de decisiones en marketing y ventas. Desarrolla aspectos relacionados con la planeación de una investigación de mercados, el trabajo de campo, el procesamiento e informe de investigación.
Administración financiera IV Ciclo	4	3	2	5	Asignatura teórica-práctica, permite al estudiante conocer alternativas financieras de corto y largo plazo que dispone la gerencia financiera para maximizar el valor de la empresa. Desarrolla las opciones de





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

				financiamiento (administración del capital de trabajo, fondo de maniobra, financiamiento de corto y mediano plazo), el flujo de fondo de efectivo, los métodos de valoración de empresas (flujo de caja descontado, valor presente descontado), el valor agregado económico y los ratios financieros.
--	--	--	--	---

ECONOMÍA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
12	Economista con grado de maestro	DC B1	- Crecimiento Económico - Macroeconomía - Análisis Macroeconómico - Desarrollo Económico	20
13	Economista con grado de maestro	DC B1	- Cuentas Nacionales - Análisis Econométrico - Economía Empresarial - Informática para Economistas - Planificación Económica	22

SUMILLAS DE CURSOS DE ECONOMÍA DE LA FACEA

Plaza N° 12: Economista, con Grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Crecimiento Económico	4	3	2	5	Este curso permite el análisis de la evolución de la economía a través del tiempo y en el largo plazo. La contabilidad del crecimiento y el desempeño de las economías. El curso comienza haciendo una revisión de los conceptos de desarrollo y crecimiento económico mundial, continúa con una revisión de los modelos de crecimiento exógeno y de sus principales hipótesis para después abarcar más sobre temas de proceso de generación de conocimiento el rol de las instituciones.
Macroeconomía	4	3	2	5	Este curso teórico – práctico, permite conocer los conceptos generales de macroeconomía. Variables que estudia la macroeconomía. Revolución Keynesiana. El monetarismo y el enfoque clásico. Los datos macroeconómicos. PIB, PIB nominal, PIB real. Deflactor del PIB. El índice precios del consumidor. Mercado de bienes y los mercados financieros. El modelo IS-LM, e una economía cerrada y abierta. Mercado de trabajo. Oferta agregada, demanda agregada, producto y desempleo. Dinero, tasa de interés y tipo de cambio. Políticas macroeconómicas en una economía abierta.
Análisis Macroeconómico	4	3	2	5	Curso teórico práctico, desarrolla: Identidades Macroeconómicas en una economía abierta. Teoría de la Balanza de Pagos. El mercado cambiario. Tipo de Cambio Real y de paridad. Regímenes cambiarios, el principio de la paridad de la tasa de interés. Balanza en cuenta corriente ahorro-inversión. Enfoques macroeconómicos de absorción y elasticidades. Políticas Macroeconómicas con tipo de cambio fijo y flexible. El modelo IS-LM-BP. Análisis de la OA y DA en economía abierta. Teoría del enfoque monetario de balanza de pagos: origen y evolución. Modelos de bienes transables. Nivel de actividad económica y la inflación en una economía abierta. El overshooting de Dornbush y la regla de Taylor.
Desarrollo Económico	4	3	2	5	Este curso teórico – práctico tiene como propósito desarrollar lo siguiente: Visión panorámica del desarrollo. El crecimiento económico. Historia expectativas y desarrollo. La desigualdad económica. Desigualdad y desarrollo. Pobreza y desnutrición. Crecimiento de la población y crecimiento económico. Ciudad y campo. Política comercial.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 13: Economista, con Grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Cuentas Nacionales	3	2	2	4	La asignatura desarrolla capacidades de comprensión de los aspectos generales y metodológicos de la macroeconomía. Aplica métodos y técnicas sobre las cuentas nacionales para un aprendizaje significativo y estimula el desarrollo del análisis económico. Comprende las unidades: Aspectos generales y metodológicos de la macroeconomía, cuentas nacionales y agregados macroeconómicos, el sistema monetario y teoría de la inflación, introducción al sector externo.
Análisis Econométrico	5	4	2	6	El curso desarrolla la capacidad reflexiva, crítica e investigadora proporcionando las herramientas para el análisis de series de tiempo y complementar el instrumental de los modelos multiecuacionales. Dota al estudiante de herramientas y técnicas econométricas que le faciliten el análisis y la investigación de diversos temas macro y micro económicos, financieros y de políticas públicas. Para ello, se trabajarán con tópicos vinculados con los sistemas de ecuaciones de regresión, la econometría de serie de tiempo, los modelos de datos de panel y las técnicas empleadas en el análisis de modelos con variable dependiente limitada.
Economía Empresarial	3	2	2	4	Curso teórico – práctico. Desarrolla un sentido crítico, proporciona un moderno enfoque al análisis del proceso de toma de decisiones gerenciales. Combina el análisis microeconómico y las ciencias de decisión y las aplica al proceso de toma de decisiones en los negocios y en la industria. Examina como los gerentes usan eficientemente sus recursos, toman sus decisiones de producción y de precios, como diseñan estrategias competitivas, que estrategias son más óptimas para adoptar y como las decisiones de los gerentes afectan la actual y futura rentabilidad de la empresa. Los contenidos del curso son: La empresa, la estimación de la demanda, la planeación del capital, decisión de inversión a largo plazo y valoración de empresas.
Informática para Economistas	3	2	2	4	El curso desarrolla habilidades en el nivel intermedio en el manejo de paquetes estadísticos como Visual basic for applications para MS Excel, Econometric Views y Stata, los cuales serán de utilidad en la aplicación de métodos cuantitativos a la economía. Los temas principales son: Conceptos generales de informática, sistema operativo MS Windows, sistema operativo Word, Power point, hoja de cálculo Excel.
Planificación Económica	3	2	2	4	El curso brinda las bases conceptuales, teóricas y metodológicas de la planificación estratégica para dar cumplimiento a la visión, la misión y los valores organizacionales, los objetivos y políticas empresariales y su aplicación en la gestión administrativa. Enfatiza en la importancia de la relación de la empresa con una economía globalizada y competitiva en el sector, señalando y enfatizando en la gestión eficaz, eficiente y ética para alcanzar los objetivos y metas de las empresas. Conocer y entender el funcionamiento de la empresa u organización como un todo integrado en su relación con los medios social, económico, político, tecnológico y competitivo que lo rodean. Conocer, analizar y aplicar la importancia del enfoque global desde la perspectiva de la alta gerencia, formular estrategias y tomar decisiones de riesgo en condiciones de incertidumbre y ambigüedad, tal como sucede en la realidad del quehacer gerencial.

4 FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS (FICA)

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
14	Licenciado en Educación con Doctorado	DC A1	- Recursos Naturales Renovables - Etica - Política y Legislación Agraria - Metodología del Trabajo Universitario	
15	Ingeniero Agroindustrial o afín, con Maestría	DC B1	- Métodos de Análisis Físicoquímico de Alimentos - Transferencia de Calor - Implantación de un Sistema Integrado de Inocuidad Alimentaria	20

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FICA

Plaza N° 14: Licenciado en Educación con Doctorado.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Recursos Naturales Renovables	3	2	2	4	Esta asignatura cumple el rol de poner en contacto a los estudiantes con la problemática del uso de los recursos naturales y de la sustentabilidad de las acciones humanas que depende de estos. Los contenidos se van abordando de una manera transversal, buscando desarrollar competencias en el análisis crítico de los modelos de desarrollo sustentados en recursos naturales.
Etica	3	2	2	4	Ética Profesional es un curso de carácter teórico-práctico. Su propósito es incentivar la reflexión sobre la toma de decisiones y la conducta moral, así como la aplicación deontológica en la orientación de su comportamiento para la convivencia y práctica de acciones correctas que coadyuven a la realización personal, ciudadana y profesional.
Política y Legislación Agraria	3	2	2	4	El curso Política y Legislación Agraria es parte de la malla curricular de la carrera Profesional de Agronomía donde los alumnos son instruidos en las normas o disposiciones legales específicas que rigen la actividad agraria y sus acciones colaterales. En la disciplina se trata sobre las disposiciones relacionadas a la tierra, agua, ambiente, organizaciones agrarias, instituciones públicas y privadas que intervienen en el proceso productivo, así como las normas y leyes empresariales en el que está inmersa la actividad agraria.
Metodología del Trabajo Universitario	3	2	2	4	La asignatura se ubica en el área de formación general, es un curso de naturaleza teórica-práctica, está orientada a desarrollar en el estudiante habilidades superiores del pensamiento para el razonamiento lógico y creativo, asumiendo una actitud crítica y metodológica en la interpretación de fenómenos durante su labor como estudiante universitario, haciendo énfasis en técnicas de investigación, redacción y manejo de bibliografía e información. Los contenidos que el curso aborda son: Naturaleza del estudio y el aprendizaje universitario: fichaje, sistema de citas, referencias bibliográficas, redacción de artículos académicos; redacción de trabajos académicos y organizadores de conocimiento y el trabajo académico en equipo.

Plaza N° 15: Ingeniero Agroindustrial o afín con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Métodos de Análisis Físicoquímico de Alimentos	3	2	2	4	Asignatura teórico práctica. Proporciona al estudiante conocimientos y habilidades para poder alcanzar competencias en el análisis físico y químico de los alimentos que permitan identificar el valor nutricional y la calidad de los alimentos. El análisis de alimentos es la disciplina que se ocupa del desarrollo, uso y estudio de los procedimientos analíticos para evaluar las características de alimentos y de sus componentes. Esta información es crítica para el entendimiento de los factores que





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					determinan las propiedades de los alimentos, así como la habilidad para producir alimentos que sean consistentemente seguros, nutritivos y deseables para el consumidor.
Transferencia de Calor	4	2	4	6	Curso es teórico-práctico, donde se estudia las formas de transferencia de calor mediante las expresiones matemáticas que gobiernan estos fenómenos en los procesos térmicos más utilizados en la agroindustria. Enseña a resolver problemas y diseñar equipos generadores o disipadores de calor, realizando el cálculo térmico y seleccionando adecuadamente los componentes intervinientes.
Implantación de un Sistema Integrado de Inocuidad Alimentaria	3	1	4	5	En el mercado de alimentos cada vez más aumenta la exigencia en lo que respecta a inocuidad y calidad. Por ello, las empresas agroalimentarias se esfuerzan por obtener certificaciones que aseguren la calidad de los productos y la confiabilidad de sus clientes. El curso es teórico-práctico y busca generar en los estudiantes la conciencia de calidad e inocuidad.

INGENIERÍA FORESTAL

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
16	Ingeniero Forestal o afín, con Maestría	DC B1	- Química Forestal - Mensura Forestal - Aprovechamiento Forestal	20

Plaza N° 16: Ingeniero Forestal o afín, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Química Forestal	4	3	2	5	Es una asignatura perteneciente al área de formación profesional, de naturaleza teórico-práctico, y está orientada a que el futuro profesional adquiera una serie de conocimientos de la bioquímica y con mayor énfasis en los vegetales superiores y su aplicación al ámbito de la ingeniería forestal y del medio natural.
Mensura Forestal	4	3	2	5	Asignatura perteneciente al área de formación profesional, de naturaleza teórico-práctico, orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan específicamente en el área de manejo forestal, planificar, diseñar y ejecutar levantamientos de vegetación; el procesamiento y análisis de la información obtenida para su aplicación en las diferentes áreas en el campo de la Ingeniería Forestal.
Aprovechamiento Forestal	4	3	2	5	Asignatura del área de formación profesional, es de naturaleza teórico-práctico, y está orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan planificar adecuadamente las labores de extracción, manejo y comercialización de los diferentes productos forestales, teniendo en cuenta las diferentes prácticas de tipo silvicultural, de ordenación y ecológicas que se requieran o se exijan por parte de las autoridades ambientales.

INGENIERÍA AGRÓNOMA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
17	Ingeniero Agrónomo o afín, con Maestría	DC B1	- Manejo de Malezas - Manejo y Conservación de Suelos - Cereales - Fruticultura Especial - Cultivos Tropicales	22





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
18	Ingeniero Agrónomo o afín, con Maestría	DCB1	- Control Biológico de Plagas - Entomología Agrícola - Algodonero y otras Fibras - Cultivo de Caña de Azúcar - Evaluación de Plagas y Enfermedades	21
19	Ingeniero Agrónomo o afín con Maestría	DC B1	- Fruticultura General - Leguminosas y Oleaginosas - Olericultura - Contabilidad Agrícola - Extensión y Promoción Agraria	22

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERÍA AGRÓNOMA DE LA FICA

Plaza N° 17: Ingeniero Agrónomo con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Manejo de Malezas	3	2	2	4	Asignatura del área de formación especializada, teórico – práctica, cuyo propósito es el conocimiento y manejo de las principales malezas y de los herbicidas usados en agricultura amigables con el ambiente para su uso adecuado en diferentes cultivos.
Manejo y Conservación de Suelos	4	3	2	5	La asignatura de Manejo y conservación de suelos es de naturaleza teórico-práctico, cuyo propósito es enseñar a los alumnos el manejo de los suelos agrícolas de modo que se logren los máximos rendimientos de los diferentes cultivos sin llegar a su deterioro, cumpliendo así las metas de conservar el recurso suelo para las futuras generaciones.
Cereales	3	2	2	4	Curso teórico – práctico, obligatorio, capacita a los alumnos en la propagación, manejo, desarrollo y comercialización de cereales, principalmente el cultivo de maíz, trigo, arroz, quinoa y Kañihua. Se busca elevar la producción y productividad a través del manejo eficiente de estos cultivos mediante el estudio cuidadoso de las condiciones agroecológicas y manejo agronómico así como el empleo de tecnología agrícola moderna.
Fruticultura Especial	3	2	2	4	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional especializada de carácter electivo, de naturaleza teórico-práctico, el propósito es manejar aspectos especializados de la fruticultura, morfología y fisiología de frutales siempre verdes. Se enfoca de una manera ordenada los aspectos de la botánica, fisiología de la floración, características de los principales cultivares en cada una de las especies frutales materia del curso. De la misma manera se analizan las necesidades de clima, suelo de las distintas especies y variedades. El manejo requerido desde las fases iniciales de propagación hasta la cosecha y manejo de la post cosecha son también revisados.
Cultivos Tropicales	3	2	2	4	La asignatura Cultivos Tropicales, del área de formación de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica, obligatorio y tiene como propósito dar los principios básicos para que el alumno maneje una herramienta fundamental que le permita desarrollar capacidades y manejar agronómicamente los cultivos tropicales, permitiendo potenciar la actividad agrícola de la zona, incidiendo en los factores de productividad en las principales zona productoras del Perú y el mundo. Se persigue formar líderes en gestión agraria para diagnosticar y resolver problemas agrícolas para un desarrollo sustentable.





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 18: Ingeniero Agrónomo con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Control Biológico de Plagas	3	2	2	4	Curso teórico – práctico, brinda a los estudiantes conocimientos para controlar, desde un enfoque biológico, las plagas que atacan a los cultivos de Perú. Se pretende cambiar el paradigma del control biológico que refleje un cambio de conducta del sector agrícola del país sobre el manejo de enfermedades de los principales cultivos en Perú. El objetivo final: elevar la producción y productividad de los cultivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
Entomología Agrícola	3	2	2	4	Asignatura que proporciona las bases para el conocimiento de los daños, biología y el control de las principales plagas (insectos) de la región y del país.
Algodonero y otras Fibras	3	2	2	4	Capacita a los estudiantes en la propagación, desarrollo y comercialización de plantas, principalmente el cultivo de algodón y otras fibras. Se busca mostrar cómo lograr un manejo eficiente de estas plantas mediante el estudio cuidadoso de las condiciones agroecológicas y manejo agronómico.
Cultivo de Caña de Azúcar	3	2	2	4	Capacita a los estudiantes en la propagación, desarrollo y comercialización de plantas, principalmente el cultivo de caña de azúcar. Se busca mostrar cómo lograr un manejo eficiente de estas plantas mediante el estudio cuidadoso de las condiciones agroecológicas y manejo agronómico.
Evaluación de Plagas y Enfermedades	3	2	2	4	La asignatura teórico-práctica, brinda a los estudiantes una sólida formación que implica conocer aspectos generales sobre la etología, ecología de las plagas y enfermedades así como sus efectos en la producción agrícola. Técnicas de muestreo de poblaciones de insectos y patógenos, evaluación y estrategias de prevención y control de plagas y enfermedades, teniendo en cuenta la seguridad ambiental.

Plaza N° 19: Ingeniero Agrónomo con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Fruticultura General	3	2	2	4	A teórico-práctica, proporciona al estudiante los conocimientos básicos de las características biológico-productivas, el crecimiento y desarrollo; el manejo del proceso productivo de las especies frutícolas de climas templados, subtropicales y tropicales y sus potencialidades de exportación.
Leguminosas y Oleaginosas	3	2	2	4	Asignatura teórico-práctica, para la competencia de planificar y gestionar sistemas de producción sostenible de los cultivos. Comprende la importancia económica y nutricional, taxonomía, variabilidad, conceptos y técnicas sobre las prácticas de manejo agronómico basado en la fisiología y fenología de los cultivos. La producción de semilla, cosecha y usos de: haba, arveja, frijol, girasol, maní, algodón y maíz. Evalúa la variabilidad de los cultivos, se instalan y conducen campos demostrativos de optimización de productividad.
Olericultura	3	2	2	4	Asignatura teórico-práctica, para lograr la competencia de planificar y gestionar los sistemas de producción sostenible de los cultivos. Comprende la importancia económica y nutricional, taxonomía, variabilidad, conceptos y técnicas sobre las diferentes prácticas de manejo agronómico basado en la fisiología y fenología de los cultivos. La producción de semilla, cosecha y usos de las hortalizas y verduras. Evalúa la variabilidad de los cultivos, comportamiento en campo y bajo cubierta.





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Contabilidad Agrícola	3	2	2	4	Asignatura teórico práctica que brinda la terminología de uso frecuente en Contabilidad de Costos, clasificación, registro y acumulación de los elementos que conforman la estructura de costo de los productos fabricados y vendidos y la presentación de la información en forma adecuada. Enseña a medir la producción y determinar el costo total y unitario. Establece el control y manejo contable de los elementos que forman el costo de los productos fabricados y vendidos.
Extensión y Promoción Agraria	3	2	2	4	Asignatura teórico - práctica, que desarrolla en los estudiantes las competencias para identificar, analizar la situación del nivel tecnológico del productor rural, diseño, ejecución y evaluación de programas de extensión agrícola aplicando las técnicas y métodos de extensión apropiados a cada realidad, para una efectiva transmisión de conocimientos y tecnologías a los productores agropecuarios que promuevan la producción y productividad de sus cultivos y crianzas para el logro de mejores ingresos y calidad de vida; basados en el dominio de los conocimientos, procedimientos y actitudes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los contenidos son: 1°) La extensión agrícola en el proceso de desarrollo tecnológico del agro; 2°) Enfoques de la extensión agrícola; 3°) Tecnología, transferencia, difusión y adopción de tecnologías; 4°) Comunicación agrícola, métodos y medios de comunicación para la transferencia de tecnologías agropecuarias; 5°) Métodos de extensión agrícola; y 6°) Planificación de un servicio de extensión agrícola.

5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (FADCIP)

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
20	Abogado con Maestría	DC B1	- Derecho de Obligaciones - Títulos y Valores - Derechos Reales - Derecho Ambiental - Derecho Comercial	21
21	Abogado con Maestría	DC B1	- Investigación Documental I - Investigación Documental II - Tesis II (Desarrollo del Proyecto) - Tesis III (Elaboración del Informe) - Proyecto de Investigación	25

SUMILLAS DE LOS CURSOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 20: Abogado con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Derecho de Obligaciones VI Ciclo	4	3	2	5	Curso teórico y práctico, tiene como propósito aplicar las normas jurídicas cautelando los intereses jurídicos con precisión y autonomía en las obligaciones de carácter público y privado. Unidad 1. Teoría General de las Obligaciones Unidad 2. Modalidades de las Obligaciones Unidad 3. Cumplimiento y extinción de las Obligaciones. Responsabilidad por incumplimiento. Temas complementarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Títulos y Valores VII Ciclo	3	2	2	4	Asignatura teórica. Se desarrollarán los distintos principios y normas contenidos en la ley N° 27287 – ley de títulos valores -, así como el marco teórico doctrinario que le resulte aplicable. Busca dotar al estudiante de la teoría necesaria para el análisis y manejo jurídico de cada uno de los títulos valores, identificando los conceptos y características básicas de cada uno de ellos, así como los efectos especiales que generan en el ámbito cautelar y su repercusión en el ambiente de la relación jurídica causal. Se procurará que cada estudiante pueda ir formando su propio criterio de interpretación sobre la base de la buena doctrina comercial y además se encuentre en la aptitud de sugerir cambios o ajustes normativos.
Derechos Reales IX Ciclo	3	2	2	4	Curso teórico práctico, tiene como propósito el estudio de la relación que existe entre el hombre y los bienes y la trascendencia jurídica de los derechos reales, en correspondencia con la teoría, la doctrina y la normatividad legal. Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Derechos reales, patrimonio y clasificación de bienes. 2. La posesión. 3. La propiedad. 4. Derechos reales de garantía.
Derecho Ambiental VI Ciclo	3	2	2	4	La asignatura presenta un conjunto de aspectos que permiten comprender las relaciones entre los seres vivos y su medio ambiente, con énfasis en los factores que forman el medio ambiente y cómo los seres vivos se han adaptado para vivir y desarrollarse en dicho medio; cómo actúan para originar modificaciones en su forma y estructura, favoreciendo su evolución, la importancia, características y requisitos; así como del papel que juega en el desarrollo económico de nuestra sociedad; y la necesidad de protección jurídica atendiendo aspectos como la expansión demográfica y el aumento en el consumo per cápita; la degradación de los suelos; los cambios atmosféricos y la extinción de la biodiversidad.
Derecho Comercial VI Ciclo	3	2	2	4	Tiene por finalidad iniciar el estudio del origen y evolución del Derecho Comercial, haciendo una presentación suficiente de sus principales instituciones. Estudia los nuevos conceptos con que se viene actualizando la legislación comercial en nuestro país. Se revisan los principales aspectos del proyecto de Ley General de Empresa. Se estudian las partes importantes de la Nueva Ley General de Sociedades, presentando las diferentes formas societarias; además se toca la Ley de Títulos Valores así como las innovaciones societarias; así como las innovaciones que se vienen incluyendo en el Anteproyecto; por último, los aspectos más resaltantes de las disciplinas nacidas o desarrolladas a partir de la actividad mercantil.

Plaza N° 21: Abogado con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Investigación Documental I IV Ciclo	4	3	2	5	La asignatura pertenece al área de ciencias básicas, es de naturaleza teórica-práctica, comprende el conocimiento de la metodología que se empleará en la investigación documental, continuando con la impartición de directrices claras y concisas para la elaboración de proyectos, que permitan a los alumnos la elaboración correcta de planes de investigación y correctamente estructurado, se enfatizará en la elaboración de fichas de lectura y bibliográficas. Fundamentalmente se orienta a que cada participante desarrolle una investigación documental y que se concluya con un artículo publicable, según los lineamientos de la investigación documental.
Investigación Documental II VIII Ciclo	4	3	2	5	La asignatura de naturaleza teórica-práctica, comprende el conocimiento de la metodología que se empleará en la investigación documental, continuando con la impartición de directrices claras y concisas para la elaboración de proyectos, que permitan a los alumnos la elaboración correcta de planes de investigación y correctamente estructurado, se enfatizará en la elaboración de fichas de lectura y bibliográficas. Fundamentalmente se orienta a que cada participante desarrolle una





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					investigación documental y que se concluya con un artículo publicable, según los lineamientos de la investigación documental.
Tesis II (Desarrollo de Proyecto) X Ciclo	4	3	2	5	El curso teórico práctico, para capacitar en los métodos y técnicas que permitan la ejecución de un proyecto, reforzando en la teoría el recojo de información y análisis de datos en el campo del Derecho, la cual contribuya a la formación del futuro profesional. Desarrolla los contenidos de: proyecto de tesis, planeamiento del estudio y formulación de la tesis.
Tesis III (Elaboración del Informe) XII Ciclo	4	3	2	5	Curso orientado a asesorar la ejecución del proyecto de investigación aprobado, que los estudiantes de Derecho presentaron en el curso de Tesis II. La primera parte está consagrada a la revisión de la consistencia del proyecto de investigación, para luego iniciar la implementación del proyecto: consolidación del marco teórico, elaboración, validación y aplicación de los instrumentos, análisis e interpretación de datos; diseño del esquema de la tesis, redacción del primer borrador de la tesis.
Proyecto de Investigación IX Ciclo	4	3	2	5	Curso teórico – práctico, orientado a desarrollar habilidades para comprender la lógica del proceso de investigación y del método científico en la realización de investigaciones académicas y la elaboración de la tesis profesional, emanado de fundamentos de la metodología de la investigación científica; conocimiento de la realidad problemática, determinación de los objetivos, planteamiento de la hipótesis del Proyecto de Tesis y técnicas de la argumentación jurídica para la sustentación del Proyecto de Tesis.

6 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)

INGENIERÍA AMBIENTAL

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
22	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola, con Maestría	DC B1	- Teledetección - Cartografía y Sistemas de Información Geográfica - Meteorología y Climatología	20

SUMILLA DE LOS CURSOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FICIAM

Plaza N° 22: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola, con Maestría.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Teledetección	3	2	2	4	El curso se ubica en el área de formación especializada, es de naturaleza teórica-práctica, proporciona al estudiante conocimientos específicos en Teledetección para recolectar información sobre un objeto o área sin tener que estar en contacto físico con el objeto o área. La Teledetección es una herramienta fundamental en todo proyecto o labor relacionada con los recursos naturales y considerando las ventajas en la administración de información espacial que nos brindan. Además de ser necesaria en la formación de actividades de la ingeniería. Los contenidos son: estudio de la Teledetección o Percepción Remota, plataformas espaciales, Interacciones de la REM con objetos, principios de fotogrametría, programación y aplicación de la Teledetección a las Ciencias Ambientales.
Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	4	3	2	5	El curso se ubica se ubica en el área de formación especializada, es de naturaleza teórico-práctico, orientado a lograr que el estudiante adquiera conocimientos, habilidades, destrezas en conceptos y fundamentos básicos en la elaboración de diferentes tipos de mapas topográficos y temáticos a diferentes escalas e interpretación de elementos y fenómenos que se presentan en el ambiente, mediante





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					métodos, procedimientos y normas. Los contenidos a desarrollar son: la Cartografía y los Sistemas de Información Geográfica, conceptos de parámetros básicos, Sistema de coordenadas y proyecciones, normas técnicas para producción cartográfica y elaboración de mapas, SIG - GPS, extensiones SIG, Modelos de datos vector y ráster, incorporación y almacenamiento de datos, elementos geográficos, representación de modelos vectoriales, modelamiento SIG, SIG aplicado al Manejo de Cuencas e Introducción a la Percepción Remota.
Meteorología y Climatología	4	3	2	5	El curso teórico – práctico, dotará al estudiante de los principios fundamentales de la Meteorología y Climatología Ambiental, además de conocer los principios básicos que integrados a la realidad geográfica mundial, regional y local le permita el entendimiento y dar solución a problemas propios de estas dos disciplinas, considerando la importancia de aplicación en el proceso de enseñanza – aprendizaje, dando una visión general de los procesos atmosféricos, en especial de aquellos que afectan a nuestro país. Los contenidos a desarrollar son: la meteorología, atmósfera, radiación solar, temperatura, presión atmosférica, termodinámica de la atmósfera, condensación y nubes, hidrometeoros y vientos, masas de aire y climatología.

7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACISO)

ARQUEOLOGÍA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
23	Lic. en Arqueología, con Maestría	DC B1	- Tesis I - Prácticas Pre Profesionales I	26
24	Lic. en Arqueología, Turismo y Administración, Trabajo Social o Sociólogo, con Maestría	DC B1	- Realidad Nacional y Mundial (03 secciones) - Realidad Nacional y Globalización	20
25	Lic. en Arqueología, Turismo y Administración, Trabajo Social o Sociólogo, con Maestría	DC B1	- Pre Historia - Realidad Nacional y Mundial - Pobreza y Políticas Sociales	18

SUMILLAS DE CURSOS DE ARQUEOLOGÍA DE LA FACISO

Plaza N° 23: Lic. en Arqueología, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Tesis I	6	4	4	8	Asignatura teórica y práctica. Se desarrolla el proyecto de investigación que permite al estudiante aplicar sistemáticamente conocimientos, métodos, procedimientos y estándares de la investigación científica, a través de desarrollo de un proyecto de tesis relacionado con la líneas de investigación; los temas de problema y marco teórico de investigación, metodología de la investigación, plan de trabajo, bibliografía y sustentación.
Prácticas Pre Profesionales I	10	2	16	18	Curso teórico y práctico, del área formativa de planificación y gestión de proyectos de arqueología de especialidad, tiene como objetivo aplicar los conocimientos adquiridos en los cursos del I al VIII ciclo. El reglamento de prácticas pre profesionales establece los compromisos y responsabilidades de los estudiantes y la Escuela. El estudiante realiza la actividad con el compromiso ético y responsabilidad social como representante de su carrera.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 24: Lic. en Arqueología, Turismo y Administración, Trabajo Social o Sociólogo, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Realidad Nacional y Mundial (03 secciones)	4	3	2	5	La asignatura teórico –práctico. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Realidad Espacial, problemas y soluciones de sostenibilidad ambiental; Realidad Política, problemas y soluciones de gobernabilidad; Realidad Social diversidad cultural y realidad económica, la globalización, los bloques económicos y la justicia social. La asignatura exige del estudiante la redacción de una monografía sobre la asignatura, siguiendo las normas APA.
Realidad Nacional y Globalización	4	3	2	5	La asignatura teórico –práctico. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Globalización, problemas y soluciones de sostenibilidad ambiental; Realidad Política y gobernabilidad; Realidad Social cultural y realidad económica, la globalización, los bloques económicos y la justicia social. La asignatura exige del estudiante la redacción de una monografía sobre la asignatura, siguiendo las normas APA.

Plaza N° 25: Lic. en Arqueología, Turismo y Administración, Trabajo Social o Sociólogo, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Pre Historia	4	3	2	5	Esta asignatura pertenece al área formativa específica. De manera teórica – práctica. Que busca desarrollar conocimientos básicos sobre la Prehistoria, que es forma de periodificación a fin que contribuyen al conocimiento de los hechos que se realizaron antes del presente e ilustran la evolución del hombre cazador, recolector en Europa, Asia y América. Además que contribuye con el conocimiento de otras formas de periodificación que se usan en otras latitudes, también las diferentes manifestaciones culturales que obtuvieron el hombre prehistórico en su contexto geográfico.
Realidad Nacional y Mundial	4	3	2	5	La asignatura teórico –práctico. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Realidad Espacial, problemas y soluciones de sostenibilidad ambiental; Realidad Política, problemas y soluciones de gobernabilidad; Realidad Social diversidad cultural y realidad económica, la globalización, los bloques económicos y la justicia social. La asignatura exige del estudiante la redacción de una monografía sobre la asignatura, siguiendo las normas APA.
Pobreza y Políticas Sociales	6	4	4	8	La asignatura teórico –práctico. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Realidad Económica, problemas y soluciones; Políticas Sociales, problemas y soluciones de gobernabilidad y Desafíos de la Inversión estatal y privada. La asignatura exige del estudiante la redacción de una monografía sobre la asignatura, siguiendo las normas APA.

8 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
26	Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría	DC B1	- Fotografía - Comunicación Gráfica - Video y Televisión I - Dramaturgia y Guionización	20





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

27	Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación para el Desarrollo Social - Arte Fotografía y Diseño Digital - Cine - Taller de Producción Televisiva y Digital 	20
28	Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión Oral y Escrita - Persuasión y Opinión Pública - Periodismo de Investigación Técnicas y Estrategias - Introducción al Periodismo 	20
29	Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> - Radio - Introducción a la Radio - Técnicas y Estrategias Publicitarias - Corrientes de la Comunicación 	20

SUMILLAS DE CURSOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FECICO

Plaza N° 26: Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Fotografía	4	2	3	05	Fundamentos técnicos y visuales de la fotografía. El curso se desarrolla en base a prácticas dirigidas y discusión de materiales fotográficos explicándose conceptos. Se desarrolla un intenso trabajo de laboratorio, toma de fotografías y presentación de trabajos en cada una de las unidades didácticas.
Comunicación Gráfica	4	2	3	05	Primera unidad enfocada a reconocer la importancia del diseño en la sociedad. La segunda se orienta a desarrollar el sentido compositivo del diseño considerando los procesos creativos y técnicos para gestionar un proyecto gráfico, buscando introducir al estudiante al entorno laboral del publicista gráfico o director de arte. En la tercera unidad, el estudiante desarrolla un proyecto gráfico, a partir del diseño de la configuración de la imagen. La cuarta unidad comprende el diseño de las piezas gráficas a partir de la construcción de una propuesta de valor
Video y Televisión I	4	3	3	06	Fundamentos del lenguaje audiovisual: Conceptos y categorías del lenguaje audiovisual. Ciencia y tecnología audiovisual: manejo y operación de equipos de video y televisión para realizaciones de productos narrativos audiovisuales; además, medidas de seguridad en el manejo y operación de equipos audiovisuales.
Dramaturgia y Guionización	3	2	2	04	Pertenece al área de formación profesional es de naturaleza teórico- práctico y de línea. Se orienta a la adquisición de conocimientos respecto de los principios y técnicas dramáticas, así como el proceso de Guionización. Contempla del mismo modo, el desarrollo de habilidades y actitudes indispensables para el análisis y la construcción de estructuras dramáticas y para la escritura de guiones audiovisuales de distintos formato. Entre sus contenidos la asignatura incluye drama: Definición y características, construcción del sentido dramático, modelo de la construcción dramática, modelo Syd Field. El guion de ficción característica, cortometraje ficcional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 27: Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Comunicación para el Desarrollo Social	3	2	3	5	Evolución de la comunicación para el desarrollo. Fundamentos teóricos. La comunicación en los proyectos de desarrollo. Diagnóstico social y de comunicación. Plan estratégico de comunicación para el desarrollo.
Arte Fotografía y Diseño Digital	3	2	2	4	Brinda procedimientos y técnicas para creación y realización de mensajes publicitarios. Estudia el arte y su estrecha relación con la publicidad, al ser este primero, considerado como una fuente de inspiración inagotable que ha protagonizado un serie de campañas publicitarias. En la segunda unidad se desarrolla un proyecto fotográfico, ello fundamentado en que la fotografía es la que más fácilmente se adapta a los requisitos publicitarios, por sus altos niveles de iconicidad y esta a su vez contribuye a resaltar el carácter de veracidad que pretende la publicidad; con los avanzados programas de edición de imagen, la fotografía adquiere posibilidades de diseño y composición casi ilimitadas.
Cine	4	3	3	6	Producción audiovisual y sus procesos. Realización y post producción en documental. Producción y guion en ficción. Realización postproducción de ficción.
Taller de Producción Televisiva y Digital	3	2	2	4	Curso teórico práctico, orienta al estudiante en la concepción y realización de proyectos audiovisuales en formato documental y ficción, incidiendo en la aplicación de técnicas avanzadas en el manejo de la imagen, sonido y postproducción audiovisual. Logro de competencias en producción Audiovisual en Medios Digitales, comprenda el quehacer de su profesión dentro del contexto periodístico en un medio televisivo, ejercitándose en las principales técnicas narrativas y discursivas, audiovisuales y los formatos más usados en la labor periodística. Los temas principales son: La comunicación periodística en televisión, la producción periodística en televisión, el reportaje televisivo y La realización periodística: el noticiero.

Plaza N° 28: Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Expresión Oral y Escrita	4	3	3	06	Uso correcto de la ortografía y los signos de puntuación. Selección de información relevante para producir textos creativos y originales con la correcta puntuación y para resolver los casos problemas y redactar la biografía de un personaje famoso. Aspectos formales y principios de corrección de los vicios del lenguaje. Interpretación e Inferencia de estrategias previas, aplicadas a textos relacionados a la carrera profesional.
Persuasión y Opinión Pública	4	3	3	06	Desarrolla conocimientos y experiencias de carácter general en el campo de la comunicación social. Es de naturaleza teórico práctica. Desarrolla en los estudiantes conocimientos, habilidades y hábitos para comprender e interpretar los mensajes persuasivos, a través de los medios de comunicación, elaborando contenidos mediáticos: la persuasión y sus técnicas. La fuente y los receptores. Los mensajes persuasivos. Opinión pública.
Periodismo de Investigación Técnicas y Estrategias	3	2	2	04	Entender la temática relativa a la radio, explicándolo con claridad, corrección y coherencia en el proceso de enseñar a aprender. Elaborar una memoria-resumen relativa a la radio, sustentándolo con claridad, corrección y coherencia en el proceso de enseñar a aprender. Demostrar actitudes sociobioaxioéticas y socioculturales vinculadas a la temática de la radio desarrollando una comunicación de impacto.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Introducción al Periodismo	3	2	2	04	El periodismo. Definición, funciones, factores de interés, Periodismo. Elementos, Análisis de factores periodísticos en diarios de circulación local y nacional. La labor periodística. El periodismo digital o virtual. La entrevista, La crónica, El reportaje, El periodismo de investigación, Periodismo interpretativo, El Editorial, El periodismo cívico.
----------------------------	---	---	---	----	--

Plaza N° 29: Lic. En Ciencias de la Comunicación con grado de Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Radio	3	2	3	5	Clasificación de los programas radiales informativos. Estudio y práctica de los formatos informativos, noticia, comentario, entrevista y reportaje directo. Diseño diagramación, redacción y producción del guion radiofónico de programas de entretenimiento y periodísticos
Introducción a la Radio	3	2	2	4	Historia de la Radio, La comunicación radiofónica, Realidad de la Radio, en el Perú de hoy. El lenguaje de la radio. Tecnologías de radio.
Técnicas y Estrategias Publicitarias	3	2	2	4	Curso enfocado a la comprensión de la importancia de la publicidad en la actualidad, ya que vivimos en una sociedad de consumo, donde todos los días salen nuevos productos a competir en el mercado por una participación. El curso pretende cubrir el estudio de conceptos de publicidad, concepto de comunicación, concepto central creativo, estrategia publicitaria, campañas publicitarias, medios ABL y BTL, para una correcta utilización como herramienta de trabajo.
Corrientes de la Comunicación	3	2	2	04	Surgimiento de las reflexiones teóricas en el campo de la comunicación. Teoría y enfoques de la escuela norteamericana. Principales teorías de la escuela crítica o de Frankfurt. Principales teorías en la perspectiva de la mass communication research. Enfoques teóricos latinoamericanos.

EDUCACIÓN

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
30	Licenciado en Lengua y Literatura, con Maestría	DC B1	- Redacción - Lenguaje I - Lenguaje y Comunicación - Redacción Técnica	20

SUMILLAS DE CURSOS DE EDUCACIÓN DE LA FECICO

Plaza N° 30: Licenciado en Lengua y Literatura, con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Redacción	3	2	2	4	El curso que pertenece al área de formación general es de naturaleza teórico – práctico, orientado a que el estudiante adquiera habilidades y destrezas esenciales para la redacción de ideas y conocimiento, dotados de coherencia y sentido lógico en el nivel escrito del idioma, así como elaborar textos con pulcritud ortográfica y sintáctica. Los contenidos de la asignatura son: Aspectos preliminares de la redacción. Los fundamentos de la redacción. El nivel de las ideas, la coherencia lineal, tipos de textos y especies textuales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Lenguaje I	4	3	2	5	El curso se ubica en el área de formación general, es de naturaleza teórica-práctica, prepara al estudiante universitario en la imprescindible función que cumple la comunicación y el lenguaje como proceso para interconectar la sociedad. Los contenidos que el curso aborda son: morfología lingüística, fonética, la ortografía, puntuación, redacción, lectura y ejecución.
Lenguaje y Comunicación	4	3	2	5	El curso pertenece a los estudios generales, su naturaleza es teórico-práctico, tiene como propósito contribuir con herramientas básicas del lenguaje y comunicación para el desarrollo sólido de la formación que conlleve al uso de la expresión oral y escrita. Los principales temas son: elementos teóricos – práctico del lenguaje considerado medio de expresión de las ideas e instrumentos de comunicación, uso de los registros formal e informal, redacción de documentos a través de la utilización de elementos, normas y reglas lingüísticas.
Redacción Técnica	4	3	2	5	El curso se ubica en el área de formación general, de naturaleza teórica-práctica, busca desarrollar la competencia comunicativa en sus formas orales y escritas, en sus niveles de producción y comprensión discursiva, los contenidos que se abordan específicamente son: plan de redacción técnica sobre su carrera profesional, partiendo de ejemplos y conceptos básicos de la redacción de textos expositivos y argumentativos.

* Los cursos y horas lectivas son referenciales, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad de servicio en la Escuela Profesional correspondiente. El contrato DC A1 y DC B1 es a Tiempo Completo por 40 horas semanales. La Declaración de Carga Horaria será realizada en base a la normativa vigente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Untrm).

** El tipo y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente:

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según corresponda de acuerdo a la plaza. Disponibilidad para realizar viajes al interior de la región
Duración del contrato	Inicio: 03 de mayo del 2019 Término: 31 de diciembre de 2019
Contraprestación económica mensual	DC A1: S/ 5,956.00 (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y seis y 00/100 soles) DC B1: S/ 2,514.00 (Dos Mil Quinientos Catorce y 00/100 soles) DC B2: S/ 1,257.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta y siete y 00/100 soles)





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 02

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

DATOS GENERALES		
Apellidos y Nombres _____		
N° de plaza _____	Tipo de Contrato _____	Facultad _____

EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	Descripción	Puntaje Específico	Puntaje Máximo	Calificación	
				Parcial	Total
1	Grados Académicos y Título Profesional (sólo se calificará el grado más alto)				
	1.1. Título Profesional	5.00	17.00		
	1.2. Grado Académico				
	Doctor	10.00			
	Maestro	8.00			
Otros títulos profesionales universitarios	2.00				
2	Actualizaciones y Capacitaciones				
	2.1. Pasantías (2.0 x c/u hasta 3)	6.00	10.00		
	2.2. Especializaciones o diplomados académicos (2.0 x c/u hasta 3)	6.00			
	2.3. Estudios de postgrado sin alcanzar grado (sólo se calificará el más alto)				
	a. Semestres de Doctorado (1.5 x sem. hasta 4)	6.00			
b. Semestres de Maestría (1.0 x sem. hasta 4)	4.00				
3	Experiencia profesional (1.5 x año hasta 10)	15.00	15.00		
4	Experiencia docente universitaria				
	En el área de la plaza motivo del concurso (0.5 x sem. hasta 4)	2.00	5.00		
	En áreas afines de la plaza motivo de concurso (0.25 x sem. hasta 4)	1.00			
	Bonificación por docencia en la UNTRM (0.5 x sem hasta 4)	2.00			
5	Investigación				
	a. Libros con depósito legal (2.0 x c/u hasta 3)	6.00	20.00		
	b. Trabajos de Investigación acreditados no publicados (1.0 x c/u hasta 5)	5.00			
	c. Artículo en revistas científicas indizadas (2.0 x c/u hasta 5)	10.00			
d. Artículo en revistas científicas no indizadas (1.0 x c/u hasta 5)	5.00				
6	Elaboración de material de enseñanza				
	Separatas o Guías o Folletos (0.2x c/u hasta 5)	1.00	3.00		
	Textos universitarios (1.0 x c/u hasta 2)	2.00			
7	Conocimiento de idiomas (sólo se considerará el nivel más alto)				
	Nivel básico (1.5 x idioma hasta 2)	3.00	3.00		
8	Participación en eventos científicos y académicos (últimos 5 años)				
	Ponente (1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00	27.00		
	Panelista (1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00			
	Asistente (1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00			
	Organizador (1.0 x c/evento hasta 10)	10.00			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100.00		





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 03

**PUNTAJES MÍNIMOS APROBATORIOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL DOCENTE 2019 PARA PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO
SUPREMO N° 418-2017-EF**

CATEGORIAS	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO PARA INGRESO
	Evaluación Curricular (0 – 100)	Capacidad Docente (0 – 60)	
Docente Contratado DC B1	25.0	30.0	55.0
Docente Contratado DC B2	25.0	30.0	55.0
Docente Contratado DC A1	40.0	44.0	84.0

Las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio. El postulante que no se presente a una de las etapas presenciales del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.





ANEXO 04

CRITERIOS Y FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

1. Evaluación de plan de clase

1.1. Plan de Clase Magistral

- El modelo instruccional contiene elementos básicos que corresponden a la programación de la enseñanza y el aprendizaje a nivel de la unidad de aprendizaje o asignatura, es decir, objetivos correctamente desagregados, óptima selección de contenidos en función de los objetivos, diseño de instrumentos y técnicas eficaces para realizar la evaluación previa del estudiante, selección adecuada de experiencias y estrategias didácticas y plan de evaluación correctamente concebido sobre base de los objetivos programados. Buena fundamentación de la programación del modelo instruccional. Manifiesta excelentes habilidades para realizar la comunicación pedagógica..... **10 pts.**
- El modelo instruccional contiene los elementos básicos que corresponden a su programación, pero alguno o algunos de ellos no son correctamente estructurados y se aprecia deficiencias en su fundamentación. Del mismo modo, manifiesta pocas habilidades para realizar la comunicación pedagógica **6 pts.**
- El modelo instruccional no contiene los elementos básicos que corresponden a su programación. Así mismo manifiesta nulas habilidades para realizar la comunicación pedagógica **2 pts.**

1.2. Redacción

- El texto está redactado con propiedad y corrección. Utiliza el lenguaje académico sin pecar de afectación y atrae la atención del lector **10 pts.**
- El texto está redactado con propiedad y corrección. No usa el lenguaje académico..... **6 pts.**
- El texto tiene faltas de redacción y/o de ortografía **2 pts.**

2. Presentación y desenvolvimiento

- Utiliza los términos con propiedad y el discurso sigue las leyes de la sintaxis..... **10 pts.**
- Utiliza los términos con propiedad pero tiene dificultades sintácticas o, si utiliza la sintaxis correctamente, sus términos no adecuados **6 pts.**
- El texto tiene fallas de redacción y/o de ortografía **2 pts.**

3. Utilización de tecnología educativa

- Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema **10 pts.**
- Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales..... **6 pts.**
- Hace uso incorrecto de los recurso didácticos **2 pts.**

4. Exposición de clase y dominio del tema

- Revela conocer el contenido de su disciplina y de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema motivo de la exposición **10 pts.**
- Revela conocer el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplina conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase..... **6 pts.**
- Hace uso incorrecto de los recursos didácticos **2 pts.**

5. Actitud frente a problemas nuevos

- Frente a una pregunta acerca de un tema nuevo que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente **10 pts.**
- Frente a las preguntas nuevas responde con limitaciones en propiedad y claridad..... **6 pts.**
- Frente a las preguntas nuevas responde con especulación o evasivas **2 pts.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

A. HOJA DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA CAPACIDAD DOCENTE

Postulante:

Plaza N°: Escuela Profesional:

Tipo de Contrato Docente:

Integrante de Comisión Evaluadora:

RUBRO EVALUABLE	PUNTAJE PARCIAL
1. Evaluación de Plan de Clase	
1.1. Plan de Clase Magistral	
1.2. Redacción	
2. Presentación y desenvolvimiento	
3. Utilización de tecnología educativa	
4. Exposición de clase y dominio del tema	
5. Actitud frente a problemas nuevos	

Firma del Integrante de Comisión Evaluadora





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

B. HOJA DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE LA CAPACIDAD DOCENTE

Postulante:

Plaza N°: Escuela Profesional:

Tipo de Contrato Docente:

RUBRO EVALUABLE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	PROMEDIO
1. Evaluación de plan de clase				
1.1. Plan de Clase Magistral				
1.2. Redacción				
2. Presentación y desenvolvimiento				
3. Utilización de tecnología educativa				
4. Exposición de clase y dominio del tema				
5. Actitud frente a problemas nuevos				
PUNTAJE				

Firma del Presidente de Comisión Evaluadora

Firma del Miembro 1 de Comisión Evaluadora

Firma del Miembro 2 de Comisión Evaluadora





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 05

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria CONVOCATORIA	19 de marzo de 2019	Consejo Universitario
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	22 de marzo al 17 de abril de 2019	Dirección de Recursos Humanos
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNTRM	22 de marzo al 17 de abril de 2019	Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
Adquisición de derechos de postulación	08 al 17 de abril de 2019	Unidad de Ingresos (Caja) o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 - 022419 de la UNTRM
Presentación de expediente Lugar: Secretaría General - Ciudad Universitaria UNTRM/ Horario de Oficina	15 al 17 de abril de 2019	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción	17 de abril de 2019	Secretaría General
SELECCION		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente	22 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	22 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Evaluación curricular	23 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación curricular Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	23 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Sorteo de tema para capacidad docente, publicación en Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	24 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Evaluación de capacidad docente	25 y 26 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de capacidad docente en la Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	26 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Presentación de impugnaciones	29 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Resolución de impugnaciones	29 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Resultados Finales - Declaración de Ganadores Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	30 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
RATIFICACION DE RESULTADOS		
Elevación de resultados	30 de abril de 2019	Comisión Evaluadora
Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	02 de mayo de 2019	Consejo Universitario
Inicio de Contrato	03 de mayo de 2019	Dirección de Recursos Humanos
Devolución de Currículum Vitae de las personas que no fueron ganadores. Los Currículum Vitae que no sean solicitados dentro de los 15 días siguientes a la publicación del Resultado Final serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.	A partir del 06 de mayo de 2019, en horas de oficina.	

INFORMES E INSCRIPCIONES

Lugar: Oficina de Secretaría General de la UNTRM, sito en el Campus Universitario - Higos Urco - Chachapoyas, Amazonas. **Teléfono:** 041 - 477716 **Horario:** De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas. **Derechos de Postulación** S/. 100.00 soles, cancelados en efectivo en la Unidad de Ingresos (Caja) de la UNTRM o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 - 022419 de la UNTRM.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, con domicilio legal en
....., solicito a Usted, ser considerado (a) en
el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente 2019 para Pregrado en
la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto
Supremo N° 418-2017-EF, Plaza N°....., Tipo de Contrato Docente de la
Escuela Profesional de, que la Universidad está
convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la
Comisión correspondiente.

Chachapoyas,.....de.....del 2019

Firma del postulante
DNI N°.....





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°,
en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal
Docente 2019 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al
Decreto Supremo N° 418-2017-EF, postulante a la Plaza N°, Tipo de Contrato Docente,
para ejercer la docencia, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Tengo antecedentes penales SI () NO ()
6. Tengo antecedentes judiciales SI () NO ()
7. Tengo antecedentes policiales SI () NO ()
8. He sido destituido SI () NO ()
9. Estoy cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
10. Estoy incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
11. He sido condenado, sentenciado, procesado o he sido separado o tengo antecedentes
por hostigamiento sexual o violación de la libertad sexual SI () NO ()
12. He sido condenado, sentenciado, procesado o he sido separado por tráfico
(distribución o venta) ilícito de drogas SI () NO ()
13. He sido condenado, sentenciado, procesado o he sido separado por terrorismo y/o
apología del terrorismo SI () NO ()
14. Tengo inhabilitación, impedimento o incompatibilidad legal para acceder al servicio
civil del Estado o función pública o tengo sentencia condenatoria ejecutoriada SI () NO ()
15. Tengo cese definitivo por delito doloso SI () NO ()
16. Tengo incompatibilidad, Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
17. Soy deudor alimentario moroso SI () NO ()
18. Estoy condenado o soy pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la
comisión de un delito doloso SI () NO ()
19. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento SI () NO ()

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos, conforme lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Chachapoyas,.....de.....del 2019

FIRMA
Nombres y Apellidos
DNI





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., Postulante en el Concurso Público de Méritos para Contratación de
Personal Docente 2019 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de
Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Plaza N°....., Tipo
de Contrato Docente de la Escuela Profesional de
....., que la Universidad está convocando, declaro bajo juramento
no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal
ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de las disposiciones legales vigentes.
(Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los artículos
428° y 438° del Código Penal).

Chachapoyas,.....de.....del 2019

FIRMA
Nombres y Apellidos
DNI





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**FORMATO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo....., identificado con DNI N°....., Postulante en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente 2019 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Plaza N°....., Tipo de Contrato Docente de la Escuela Profesional de, que la Universidad está convocando, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.
Fecha:.....

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

(Huella Digital)

Aclaración Formato N° 04

Ningún funcionario o servidor público puede percibir dos remuneraciones del Estado, con excepción de la que se puede ejercer como función docente, lo que implica que, con el objeto de maximizar el acceso a los cargos públicos y hacer efectivo el derecho de todo ciudadano de participar en los asuntos públicos, se prohíbe la acumulación de empleos, en base a lo siguiente:

- a) **Decreto Ley N° 20530**
Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.
Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.
- b) **Constitución Política del Perú**
Artículo 40° primer párrafo.- “La Ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...)”.
- c) **Decreto de Urgencia N° 020-2006**
Artículo 7°.- “En el sector público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas”.
- d) **Ley N° 28175**
Artículo 3°.- “Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas”.
- e) **Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**
Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.
- f) **Texto Único Ordenado del poder Judicial**
Artículo 184°.- numeral 8 refiere: “Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, **HASTA por ocho horas semanales** de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias”.
- g) **Ley N° 29277, Ley de Carrera Judicial**
Artículo 34°.- numeral 13.- Son deberes de los jueces (...) Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, pueden ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, **hasta por ochos (8) horas semanales** de





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, pueden realizar labor de investigación e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias”.

h) **Decreto Legislativo N° 1153**

Artículo 14°.- Prohibición de doble percepción de ingresos del personal de la salud. El personal de la salud no puede percibir del Estado más de una compensación económica, entrega económica, remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de dichos ingresos con la pensión por servicios prestados al Estado o por pensiones financiadas por el Estado, salvo excepción establecida por Ley. Las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados. **Queda prohibida la percepción de ingresos por dedicación de tiempo completo en más de una entidad pública a la vez (Expediente 022-2013-PI/TC).**

i) **Decreto Legislativo N° 276**

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

j) **Ley del Servicio Civil N° 30057**

Artículo 38°.- Los servidores del Servicio Civil no pueden percibir del Estado más de una compensación económica, remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de dichos ingresos con la pensión por servicios prestados al Estado o por pensiones financiadas por el Estado, salvo excepción establecida por Ley. (...) **Queda prohibida la percepción de ingresos por dedicación de tiempo completo en más de una entidad pública a la vez.**

k) **Estatuto de la UNTRM**

Artículo 255.- Los servidores públicos que no pertenecen a la UNTRM, pueden ser contratados para el ejercicio de la docencia universitaria solo a Tiempo Parcial y por no más de seis (6) horas semanales.

